

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 07 OCT 2009

Nº 056 -2009-ANSC-PE

Visto el Informe Nº 031 - 2009-ANSC/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR) definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el Consejo Directivo de SERVIR, en su sesión del 1º de octubre de 2009, ha aprobado nuevos cargos de destino, que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, resultan susceptibles para la asignación de los profesionales que integran el Cuerpo de Gerentes Públicos;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;


Con la visación de la Gerencia General, la Gerencia de Desarrollo de Gerentes Públicos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, a partir de la fecha, como cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y que se publicará en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

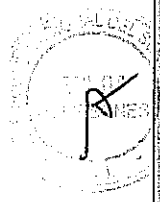
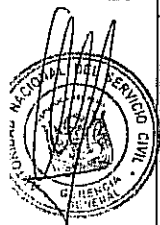
Artículo Segundo.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese


NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

**ANEXO
CARGOS DE DESTINO**

| ENTIDAD SOLICITANTE | CARGO A OCUPAR POR EL GERENTE PUBLICO |
|---|---|
| MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL | Director de Investigación y Desarrollo Social |
| | Director de Monitoreo y Evaluación de Impacto Social |
| INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ | Director de Sistema Administrativo de la Oficina de Administración |
| | Director de la Oficina de Desarrollo Institucional |
| | Director de Logística |
| | Jefe de la División de Economía (Finanzas) |
| EMP-FOSPOLI | Jefe de la División Logística |
| | Jefe de la Oficina de Planificación y Control de Gestión |
| | Jefe del Departamento de Planeamiento y Presupuesto (DIGEPERE) |
| | Jefe del Departamento de Gestión de la Calidad (Jefatura de Salud) |
| EJERCITO DEL PERU | Sub Director de Abastecimientos (DIGELOGE) |
| | Sub Director de Organización y Métodos (DIPLAN) |
| | Gerente Regional de Desarrollo Económico |
| GOBIERNO REGIONAL DE LIMA | Responsable de la Oficina de Planificación |
| | Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio |
| GOBIERNO REGIONAL DE ICA | Sub Gerente de Tesorería |
| | Sub Gerente de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional |
| | Sub Gerente de Supervisión y Liquidación |
| | Sub Gerente de Obras y Vialidad |
| GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN | Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial |
| | Sub Gerente de Inversión Pública |
| GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA | Sub Gerente de Presupuesto y Tributación |



[Handwritten signature]

- Pedro Pablo Gala Carrizales
- José Luis González Morales
- Carmen Victoria Hernández Quijandría
- América Mansilla Flower
- Víctor Mejía Ninacondor
- Flor Lorraine Pachas Méndez
- María Elena Ponce Gavilano
- José Guillermo Rodríguez Mejía

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de
Administración Tributaria

407741-2

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado

INTENDENCIA DE ADUANA
DE PUERTO MALDONADO

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
Nº 280-3V0000/2009-000181

25 de setiembre de 2009

VISTOS: El Informe Nº 0062-2009-SUNAT/3V0010, de fecha 22.9.2009, del Departamento de Recaudación y Contabilidad, mediante el cual se propone la designación del personal Rafael Jorge Ucharico Uruchi, como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley Nº 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo 4º de la Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado,

al funcionario RAFAEL JORGE UCHARICO URUCHI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE FRISANCHO OBLITAS
Intendente
Intendencia Puerto Maldonado

407740-1



Aprueban diversos cargos de destino para profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 056-2009-ANSC-PE

Lima, 7 de octubre de 2009

Visto el Informe Nº 031-2009-ANSC/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR) definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el Consejo Directivo de SERVIR, en su sesión del 1º de octubre de 2009, ha aprobado nuevos cargos de destino, que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, resultan susceptibles para la asignación de los profesionales que integran el Cuerpo de Gerentes Públicos;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

Con la visación de la Gerencia General, la Gerencia de Desarrollo de Gerentes Públicos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, a partir de la fecha, como cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y que se publicará en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Artículo Segundo.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

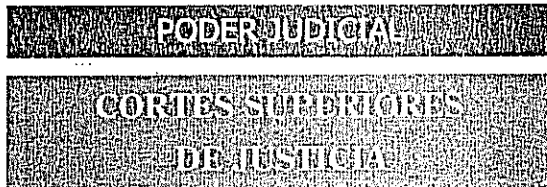
NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
Autoridad Nacional del
Servicio Civil

ANEXO

CARGOS DE DESTINO

| ENTIDAD SOLICITANTE | CARGO A OCUPAR POR EL GERENTE PÚBLICO |
|--|---|
| MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL | Director de Investigación y Desarrollo Social Director de Monitoreo y Evaluación de Impacto Social |
| INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ | Director de Sistema Administrativo de la Oficina de Administración Director de la Oficina de Desarrollo Institucional Director de Logística |
| PNP-FOSPOLI | Jefe de la División de Economía (Finanzas) Jefe de la División Logística Jefe de la Oficina de Planificación y Control de Gestión |
| EJERCITO DEL PERÚ | Jefe del Departamento de Planeamiento y Presupuesto (DIGEPERE) Jefe del Departamento de Gestión de la Calidad (Jefatura de Salud) Sub Director de Abastecimientos (DIGELOGE) Sub Director de Organización y Métodos (DIPLAN) |
| GOBIERNO REGIONAL DE LIMA | Gerente Regional de Desarrollo Económico Responsable de la Oficina de Planificación |
| GOBIERNO REGIONAL DE ICA | Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio Sub Gerente de Tesorería Sub Gerente de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional Sub Gerente de Supervisión y Liquidación Sub Gerente de Obras y Vialidad |
| GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN | Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Sub Gerente de Inversión Pública |
| GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA | Sub Gerente de Presupuesto y Tributación |

407795-1



Establecen disposiciones para la instalación de módulos de atención al público de la Unidad de Defensa del Usuario Judicial a fin de recibir quejas, reclamaciones y/o comentarios de ciudadanos que tramitan sus procesos judiciales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Oficina Desconcentrada de
Control de la Magistratura
JefaturaRESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 021-2009-ODECMA-CSJCNL/PJIndependencia, veinticinco de setiembre del año
dos mil nueve.

VISTAS: La Resolución Administrativa número 011-2009-ODECMA-CSJLN/PJ y la Resolución Administrativa número 012-2009-ODECMA-CSJLN/PJ, ambas del tres de junio del dos mil nueve y Resolución Administrativa número 014-2009-ODECMA-CSJLN/PJ, del tres de julio pasado;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima Norte es el órgano encargado

de realizar labores de prevención y lucha contra la corrupción además de asegurar el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales encomendadas a los magistrados y auxiliares judiciales a favor de los justiciables.

SEGUNDO: En el Plan operativo estratégico, puesto en conocimiento a través de la Resolución Administrativa número 011-2009-ODECMA-CSJLN/PJ, estableció como objetivo, entre otros, la prevención de actos que perjudiquen el desarrollo de la correcta administración de justicia, fijándose como estrategia el desarrollo de una política de prevención.

TERCERO: En el camino de la labor preventiva y de la lucha contra la corrupción el presente órgano controlador emitió la Resolución Administrativa número 014-2009-ODECMA-CSJLN/PJ, en donde se concibió al módulo de atención al público, el cual atendería de manera directa la reclamaciones y/o comentarios de los ciudadanos que tramitan sus procesos en las distintas dependencias judiciales, ubicándose en los locales donde funcionan los órganos jurisdiccionales. Y de la experiencia recogida, la misma que fue positiva, se continuará con las visitas inopinadas en los locales judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en esta ocasión de acuerdo al cronograma establecido que se encuentra detallado anexo al presente documento, para continuar con los objetivos trazados en el Plan Operativo Estratégico 2009-2010 de la ODECMA.

CUARTO: Asimismo, en atención a las funciones y atribuciones del Jefe de la ODECMA establecidas en el artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, siendo éstas, entre otras, la de planificar, organizar, dirigir y evaluar la ODECMA a su cargo, programar las visitas judiciales ordinarias y extraordinarias, disponer y practicar operativos de control y con el fin de agilizar el cumplimiento del cronograma fijado y del cumplimiento de los objetivos trazados debe autorizarse al personal de la Unidad de Defensa del Usuario Judicial para que se apersona a los locales de los órganos jurisdiccionales, de acuerdo a las fechas establecidas, e instate el módulo de atención al público y cumpla con recibir las quejas, reclamaciones y/o comentarios de los ciudadanos que tramitan sus procesos judiciales.

Por las consideraciones antes expuestas

SE RESUELVE:

UNO: Disponer que el personal de la Unidad de Defensa del Usuario Judicial, de manera inopinada se constituya en los locales de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, instale el módulo de atención al público y cumpla con recibir las quejas, reclamaciones y/o comentarios de los ciudadanos que tramitan sus procesos judiciales de acuerdo al cronograma establecido.

DOS: Poner en conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el Jefe de la Unidad de Defensa del Usuario Judicial, la Administración de la Corte y los magistrados de los órganos jurisdiccionales a visitar y los medios de comunicación masiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ALFREDO DÍAZ ZEGARRA
Jefe

CRONOGRAMA DE VISITAS

ATENCIÓN AL PÚBLICO – MÓDULOS ROTATIVOS

OCTUBRE - 2009:Jueves 01 y Lunes 05:
Módulo Básico de Justicia de Los Olivos.